



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## ACTA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-CS/MPCH - II CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFES ESPECIALES EN LOS DISTRITOS DE PICHANAKI, SAN RAMON, VITOC Y DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2632675.

EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, SIENDO LAS 14:50 HORAS DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2024, SEGÚN ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-CS/MPCH - II CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFES ESPECIALES EN LOS DISTRITOS DE PICHANAKI, SAN RAMON, VITOC Y DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2632675, EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS: PRESIDENTE TITULAR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL CÓNDOR MUÑOZ, EL BACH/ADM. ORSON JOB MENDOZA ARAUJO (PRIMER MIEMBRO SUPLENTE) Y EL ING. QUICHCA OSPINA ADOLFO YONATAN (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR).

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ DE SELECCION, HACE CONOCER QUE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SON LOS SIGUIENTES:

Nº	Tipo de proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10215216093	HERRERA ROQUE HOMERO ANTONIO	16/07/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10418932142	MENDOZA ROJAS GUZMAN	12/07/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20393625466	MUÑOZ & OCAMPO,CONSULTORIAS,PROYECTOS E INVERSIONES E.I.R.L.	17/07/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20494363942	INVERSIONES IQUEÑAS E.I.R.L.	16/07/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20600721098	INVERSIONES & CONSTRUCCIONES EL AMAZONICO E.I.R.L.	15/07/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20601042593	TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	17/07/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20601098581	IPCONSI S.A.C.	15/07/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20602084133	GLOBAL SERVICES, STUDIES Y CONSULTING S.A.C. - GLOBAL SEC S.A.C.	16/07/2024	Válido

### PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

DE ACUERDO A LA SECCION GENERAL, CAPITULO I, NUMERAL 1.7 PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS, ESTABLECE EN SU PRIMER PÁRRAFO: "EL PARTICIPANTE PRESENTARÁ SU OFERTA DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE, DESDE LAS 00:01 HORAS HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO; ADJUNTANDO EL ARCHIVO DIGITALIZADO QUE CONTENGA LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LAS BASES...": SIENDO ELLO, VERIFICADO EL SEACE SE TIENE LAS SIGUIENTES OFERTAS:





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Nro. Item	Descripción del ítem				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFES ESPECIALES EN LOS DISTRITOS DE PICHANAKI, SAN RAMÓN, VITOC Y DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUIN°				
20600721098	CONSORCIO J&N	19/07/2024	21:40:15	Electronico	
20601042593	TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	19/07/2024	23:22:06	Electronico	
20494363942	INVERSIONES IQUEÑAS E.I.R.L.	19/07/2024	23:49:48	Electronico	
10418932142	MENDOZA ROJAS GUZMAN	19/07/2024	23:52:56	Electronico	

## ADMISION DE OFERTAS:

SE VERIFICÓ LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, ACORDE AL ARTÍCULO 52° DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO J&N(01)	TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.(02)	INVERSIONES IQUEÑAS E.I.R.L.(03)	MENDOZA ROJAS GUZMAN (04)
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE (*)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (...) (Anexo N° 6)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
<b>SITUACION</b>	<b>ADMITIDO (*)</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

## POSTOR 01: CONSORCIO J&N (\*),

Con fecha 02 de agosto de 2024, mediante CARTA N° 12-2024-CS/MPCH, el comité de selección solicita al postor: CONSORCIO J&N, conforme al literal b) del numeral 60.1 del artículo 60 del RLCE, en subsanar en el anexo N° 05 (carta de compromiso de personal clave) con respecto a la denominación del consorcio, en un plazo de 01 día hábil de recibida dicha solicitud y asimismo la subsanación se realiza a través del SEACE.

Con fecha 07 DE AGOSTO de 2024, el postor CONSORCIO J&N, mediante la plataforma del SEACE, subsanó lo solicitado en la CARTA N° 12-2024-CS/MPCH, por lo que su oferta ES ADMITIDA.

CON FECHA 15 DE AGOSTO DE 2024, SIENDO LAS 15:00 HORAS, SE REANUDA LA CALIFICACION DE OFERTAS DEL CITADO PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

## CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINA SI LAS OFERTAS TÉCNICAS CUMPLEN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DETALLADOS EN EL NUMERAL 3.2 DEL CAPÍTULO III DE LA SELECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES. LA OFERTA DEL POSTOR QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ES DESCALIFICADA.

LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS SE REALIZA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 82.1 DEL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

REQUISITOS DE CALIFICACION		CONSORCIO J&N(01)	TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L..02)	INVERSIONES IQUEÑAS E.I.R.L. (03)	MENDOZA ROJAS GUZMAN (04)
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	<b>NO ACREDITA CORRECTAMENTE (**)</b>	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	<b>NO ACREDITA CORRECTAMENTE (****)</b>
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE				
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL				
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE	NO ACREDITA CORRECTAMENTE (***)	PRESENTA Y ACREDITA CORRECTAMENTE
	CONDICION	<b>DESCALIFICADA (**)</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>DESCALIFICADA (***)</b>	<b>DESCALIFICADA (****)</b>

### POSTOR 01: CONSORCIO J&N (\*\*)

No acredita Experiencia del Personal Clave, mínima de (72) meses, contabilizados a partir de la colegiatura, en elaboración de expediente técnico y/o especialista proyectista en proyectos productivos públicos o privadas en general.

Por lo que su oferta es **DESCALIFICADA**.

### POSTOR 03: INVERSIONES IQUEÑAS E.I.R.L. (\*\*\*)

No acredita Experiencia del Postor en la Especialidad, en proyectos productivos públicas o privadas en general (expediente técnico y/o fichas técnicas, planes de negocios etc), en proyectos productivos y/o producción y/o capacidades y/o creación y/o mejoramiento y/o servicios de apoyo y/o desarrollo productivo, en cafés especiales y/o cítricos y/o paltos y/o cacao.

Por lo que su oferta es **DESCALIFICADA**.

### POSTOR 04: MENDOZA ROJAS GUZMAN (\*\*\*\*)

No acredita Experiencia del personal clave, en elaboración de expediente técnico y/o especialista proyectista en proyectos productivos públicos o privadas en general.

Por lo que su oferta es **DESCALIFICADA**.

### EVALUACION DE OFERTAS:

PROSIGUIENDO CON EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN ATENCION A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 82.2 DEL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO, ACUERDAN EN EVALUAR LA OFERTA DEL POSTOR: 1) **TIPED CONTRATISTAS GENERALES**, LOS MIEMBROS DE COMITÉ PROCEDE CON LA EVALUACION DE OFERTAS LA MISMA QUE SE DETALLA A CONTINUACION:

FACTORES DE EVALUACION		TIPED CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L..02)
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>80PUNTOS</b> (PRESENTA mayor a S/ 166,000.00)
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	<b>00 PUNTOS</b> NO DESARROLLA LA METODOLOGÍA QUE SUSTENTA LA OFERTA (****)
	PUNTAJE	<b>80 PUNTOS</b>
	CONDICIÓN	<b>DESCALIFICADA</b>





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

POSTOR 02: TYPED CONTRATISTAS GENERALES EIRL, (\*\*\*\*\*)

No acredita correctamente con respecto al componente: **Recopilación histórica de información**, por lo que No desarrolla la metodología que sustente la oferta

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBE OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE OCHENTA (80) PUNTOS, DE LO CONTRARIO SERÁN DESCALIFICADOS.

DEL RECUADRO PRECEDENTE LA OFERTA TÉCNICA DEL POSTOR: 1) TYPED CONTRATISTAS GENERALES EIRL, PASA A EVALUACIÓN ECONÓMICA.

SIENDO EL MISMO DÍA, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD LOS MIEMBROS DE COMITÉ DE SELECCIÓN.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
.....  
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
.....  
MIEMBRO SUPLENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
.....  
MIEMBRO TITULAR



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## ACTA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-CS/MPCH - I CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFES ESPECIALES EN LOS DISTRITOS DE PICHANAKI, SAN RAMON, VITOC Y DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2632675.

EN LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, SIENDO LAS 14:50 HORAS DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2024, SEGÚN ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2024-CS/MPCH - II CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFES ESPECIALES EN LOS DISTRITOS DE PICHANAKI, SAN RAMON, VITOC Y DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2632675, EL QUORUM NECESARIO QUE EXIGE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SE LOGRÓ CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS: PRESIDENTE TITULAR EL LIC. MIGUEL ÁNGEL CÓNDOR MUÑOZ, EL BACH/ADM. ORSON JOB MENDOZA ARAUJO (PRIMER MIEMBRO SUPLENTE) Y EL ING. QUICHCA OSPINA ADOLFO YONATAN (SEGUNDO MIEMBRO TITULAR).

ACTO SEGUIDO EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

### EVALUACIÓN DE OFERTAS

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE
TIPED CONTRATISTAS GENERALES EIRL	S/ 120,000.00 C/IGV	100.00 PUNTOS

PARA DETERMINAR EL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS, QUE ES EL PROMEDIO PONDERADO DE AMBAS EVALUACIONES, SE APLICA LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$PTP_i = C_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i

Pt<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i

Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor

C<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Se aplicará las siguientes ponderaciones:

$$C_1 = 0.80$$

$$c_2 = 0.20$$

$$\text{Dónde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

SEGÚN LO ANTERIOR, EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A DETERMINAR EL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS CUADROS SIGUIENTES:

DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL							
POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	TÉCNICO 0.80	ECONÓMICO 0.20	PUNTAJE	BONIF. 5%	PUNTAJE TOTAL
TIPED CONTRATISTAS GENERALES EIRL	80.00	100.00	64.00	20.00	84.00 PUNTOS	SI	88.20 PUNTOS





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

## RESULTADO DE EVALUACIÓN (POR ORDEN DE PRELACIÓN)

POSTOR	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN	SITUACIÓN
TIPED CONTRATISTAS GENERALES EIRL	88.20 PUNTOS	1°	ADJUDICADO

Con Carta N° 17-2024-CS/MPCH de fecha 15 de agosto de 2024, se notificó a la empresa: **TIPED CONTRATISTAS GENERALES EIRL**, para su respectiva reducción de oferta económica, Conforme lo establece el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: *En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor., en un plazo de 01 un día hábil, contados desde el día siguiente de la notificación.*

Con fecha 16 de agosto de 2024, la empresa **TIPED CONTRATISTAS GENERALES EIRL**, hace llegar su reducción de oferta económica por el monto de S/ 90,000.00., cabe mencionar dicha reducción supera el valor estimado.

En mérito al numeral 68.4 del artículo 68 del Reglamento de la ley de contrataciones establece: *En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. ...*

Con fecha 19 de agosto de 2024, mediante **Informe N° 33-2024-CS/MPCH**, el Presidente de Selección solicita Ampliación de Disponibilidad Presupuestal a la Gerencia de Administración para el respectivo tramite en gestionar la disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 7,000.00 y la aprobación del Titular de la entidad, a fin de otorgar a Buena Pro, en caso que no se cuente con la certificación presupuestario, conforme se requieren en dicho numeral precedente, se rechaza las ofertas y dicha convocatoria de declararían desierto en los ítems correspondiente.

Con **Informe N° 1184-2024-GPPPI/MPCH**, de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, informa que no cuenta con disponibilidad presupuestal, para su atención, considerando que solo se encuentra programado el monto de S/ 83,000.00 que a la fecha no existe mayores recursos presupuestales disponibles o de libre disponibilidad que permitan realizar la ampliación.

Asimismo, el numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece: *En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.*

En mérito al numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece, en caso que no se cuente con la certificación de crédito presupuestario conforme se requiere en los numerales precedentes, se rechaza la oferta, por lo tanto, la oferta del postor: **TIPED CONTRATISTAS GENERALES EIRL**, **es rechazado**, conforme al numeral 68.5 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Siendo esto así, los miembros de comité de selección, declaran **desierto** el procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 12-2024-CS/MPCH - II CONVOCATORIA**, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFES ESPECIALES EN LOS DISTRITOS DE PICHANAKI, SAN RAMON, VITOC Y DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2632675, en merito al numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por no existir ninguna oferta válida.

Acto seguido los miembros de comité de selección dan por concluida el Acta de Desierto del procedimiento de selección. Adjudicación Simplificada N° 12-2024-CS/MPCH - II CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAFES ESPECIALES EN LOS DISTRITOS DE PICHANAKI, SAN RAMON, VITOC Y DISTRITO DE CHANCHAMAYO DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, CON CUI N° 2632675.

Siendo las 12:00 horas del día 23 de agosto de 2024 y leída la presente acta, la suscriben en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
.....  
PRESIDENTE TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
.....  
MIEMBRO SUPLENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
.....  
MIEMBRO TITULAR